

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 062/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente N° EAU-101 se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 02284 del 30 de Mayo de 2014**, y cuyo encabezado y parte resolutiva se transcribe a continuación:

“(...) AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 02284
30 Mayo de 2.014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTE EL DESISTIMIENTO A UN TRÁMITE DE CESIÓN
DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. EAU-101”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por los señores **EMIRO DAVID TAMAYO SANCHEZ** titular del contrato No. EAU-101 y **RODOLFO GARZA** en calidad de cesionario, frente al trámite de cesión del 50% de los derechos y obligaciones surtido y perfeccionado mediante resolución No. GTRB No. 015 del 20 de Enero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **EMIRO DAVID TAMAYO SANCHEZ** titular del Contrato de Concesión No. EAU-101 y **RODOLFO GARZA** o a quienes hagan sus veces, en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra este pronunciamiento no procede recurso alguno, quedando ejecutoriado y en firme de conformidad con el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Vo Bo: Grupo de Evaluación de Modificación a títulos Mineros
Proyectó: HEAM/ Abogado- Punto de Atención Regional Bucaramanga

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 062/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 02284 del 30 de Mayo de 2014** proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se fija el presente edicto hoy **Martes Doce (12) de Agosto de 2014** siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el día **Martes Diecinueve (19) de Agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m., con la advertencia que contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.


EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: M.A.G.C.. – contratista
Copia: Archivo-Expediente-Consecutivo